

## AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES IMPULSADAS POR LA SOCIEDAD

Con fecha 6 de julio de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del procedimiento para la realización de los servicios y suministros de impresión y distribución de los elementos de publicidad y comunicación elaborados por la Unidad de Comunicación y Patrocinio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural para las actividades impulsadas por esta entidad.

Con fecha de 13 de julio de 2023, se pone de manifiesto un error en los pliegos que se refleja en las siguientes cláusulas:

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- Página 6 Lote C P5 (cartón pluma m2). Donde dice 15 euros debe decir 75, y donde dice 100 debe decir 20.
- Página 15. Cuadro de precios Lote C P5 (cartón pluma m2). Donde dice 15 euros debe decir 75, y donde dice 100 debe decir 20.

## - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS:

- Página 11 Lote C P5 (cartón pluma m2). Donde dice 15 euros debe decir
  75, y donde dice 100 debe decir 20.
- Página 49 Lote C P5 (cartón pluma m2). Donde dice 100 debe decir 20.

Se trata del mismo error arrastrado a diferentes cláusulas de los Pliegos. Por lo tanto, el precio unitario máximo (IVA excluido) del P5 (cartón pluma m2) del LOTE C asciende a un máximo de 75 euros, no de 15 euros, por un máximo de 20 unidades estimadas máximas anuales.

Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 permite modificar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas por error material, de hecho, o aritmético.

Conforme la doctrina del Tribunal Supremo de la Sentencia de 19 de abril de 2012 (RJ 2012/6001) el error con las prescripciones necesarias para considerarse un error material, al tratarse de una simple equivocación de número y en la transcripción del documento. Dicho hecho no altera la calificación jurídica del contrato ni implica una modificación sustantiva conforme al artículo 136.2 LCSP, y tan pronto se ha advertido, se procede en el sentido más garantista posible para los licitadores, salvaguardando el interés general y respetando el principio de publicidad.

El órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está habilitada para "rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



Por todo ello, se rectifican las siguientes anteriores cláusulas citadas de los pliegos quedando establecidas de la siguiente manera:

LOTE C P5 (cartón pluma m2)

Precio unitario máximo (IVA excluido) = 75 euros,

Máximo de unidades estimadas anuales = 20

Tras ello, se debe dar publicidad de la rectificación en las plataformas oficiales que correspondan. En cuanto al plazo de presentación de ofertas, que terminaba el 21 de julio de 2023 y sin que hasta este momento se haya presentado ninguna oferta, habiéndose detectado los errores a mediados de este plazo y afectando sólo a un lote, se decide ampliar el plazo de presentación de ofertas en cinco días naturales desde la finalización inicial del plazo, concluyendo ahora el plazo el día 26 de julio de 2023, asegurando llevar a cabo el procedimiento con plenas garantías para los potenciales licitadores afectados y sin merma alguna de los principios básicos de la contratación pública.

Por razón de lo expuesto, se determina que se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

**Primero:** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes rectificaciones de los Pliegos que rigen esta licitación:

LOTE C P5 (cartón pluma m2)

> Precio unitario máximo (IVA excluido) = 75 euros, Máximo de unidades estimadas anuales = 20

**Primero:** Ampliar el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 21 de julio de 2023 en cinco días naturales.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 26 de julio de 2023 a las 13 horas.

I.C. de Zaragoza, a 14 de julio de 2023

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA

Fdo.: Sara Fernández Escuer.